

CÓDIGO ÉTICO PARA LA DOCENCIA

El punto principal de referencia para este Código Ético es el alumno.

Los principios deontológicos que se proclaman en este documento afectan a todos los profesionales de la educación, que desarrollan sus actividades en ámbitos relacionados con la educación de este Centro tanto en los aspectos reglados como en los no reglados, como en administración y servicios, y que abarcan desde las tareas docentes hasta aquellas relativas a asegurar la calidad de la enseñanza.

El correcto ejercicio profesional de todo el personal de nuestro centro no puede concebirse al margen de este Código Ético, que constituye nuestro sustrato fundamental y que se concreta en principios como éstos:

1. COMPROMISO DEL PERSONAL, EN GENERAL:

- 1.1. Todos los trabajadores, en su actividad, se guiarán por el principio del respeto y la empatía hacia todas las personas con las que relacionan y que conforman la Comunidad Educativa.
- 1.2. Tratarán a todos con total ecuanimidad, sin aceptar ni permitir prácticas discriminatorias por motivos de sexo, raza, religión, opiniones políticas, condiciones socioeconómicas, condiciones económicas, nivel intelectual, etc.
- 1.3. Guardarán el secreto profesional en relación con los datos personales, no solo del alumnado y su familia, sino también de la institución y el personal del centro.
- 1.4. Estarán abiertos y dispuestos a la formación permanente y al cambio, en función del avance de la ciencia, de las tecnologías y de la realidad social.
- 1.5. Mantendrán en el ejercicio de su labor una conducta que no sea susceptible de comprometer los valores del centro.

2. COMPROMISO DEL DOCENTE HACIA LOS ALUMNOS

- 2.1. Mantendrán un comportamiento adecuado durante su acción diaria, utilizando un lenguaje correcto y que suponga un trato respetuoso ante la diversidad de opiniones.
- 2.2. Promoverán la formación integral del alumnado a través de una atención personalizada y una relación de confianza que contribuya a fomentar la autoestima, la voluntad de superación y el desarrollo de las capacidades personales.
- 2.3. Favorecerán la convivencia, fomentando los cauces apropiados para resolver los conflictos que puedan surgir, evitando todo tipo de manifestación de violencia física o psíquica.
- 2.4. Informarán de manera clara y detallada sobre los objetivos del curso, criterios de evaluación y calificación, evaluando a los alumnos de forma objetiva e imparcial, de acuerdo a lo establecido en las programaciones del módulo y del ciclo.
- 2.5. Atenderán y encauzarán adecuadamente las reclamaciones legítimas del alumnado en el ejercicio de la docencia y de la función tutorial.

2.6. Guardarán el secreto profesional en relación con los datos personales del alumnado de que se disponga en el ejercicio profesional de la docencia.

3. COMPROMISO DEL DOCENTE HACIA LOS PADRES Y TUTORES

- 3.1. Favorecerán la cooperación entre las familias y el profesorado, compartiendo la responsabilidad de la educación y estableciendo una relación de confianza que garantice el buen funcionamiento del centro.
- 3.2. Tendrán informados a los padres/tutores del proceso educativo de sus hijos, respondiendo profesionalmente a sus demandas y, escuchando sus puntos de vista, dándoles las orientaciones que les permitan contribuir adecuadamente a la educación de sus hijos.
- 3.3. Analizarán con los padres el progreso de sus hijos, respecto al desarrollo de su personalidad y consecución de las finalidades y objetivos que se persiguen; asimismo.
- 3.4. Respetarán la confianza que los padres depositan en los docentes cuando hagan confidencias sobre circunstancias familiares o personales que afectan a sus hijos y mantendrán siempre una discreción total sobre estas informaciones.

4. COMPROMISO DEL DOCENTE CON RESPECTO A LA PROFESIÓN

- 4.1. Se dedicarán al trabajo docente con plena conciencia del servicio que se presta a la sociedad.
- 4.2. Promoverán su desarrollo profesional con actividades de formación permanente y de innovación e investigación educativa, teniendo en cuenta que esta cuestión constituye un deber y un derecho del profesional de la educación, no sólo en su actividad individual sino también en su proyección hacia sus compañeros.
- 4.3. Contribuirán a la dignificación social de la profesión docente y asumir de forma correcta las responsabilidades y competencias propias de la profesión.
- 4.4. Mantendrán una actitud crítica y reflexiva permanente hacia la propia actuación profesional, para garantizar un constante perfeccionamiento en todas sus actividades profesionales.
- 4.5. Proporcionarán a sus compañeros la información necesaria y pertinente acerca de los proyectos e iniciativas del centro, y cualquier otra información que pueda contribuir a la mejora personal de sus alumnos
- 4.6. Desarrollarán un ejercicio profesional que demuestre unos altos niveles de competencia y un buen dominio de la especialidad.

5. COMPROMISO DEL DOCENTE HACIA LOS COMPAÑEROS

- 5.1. Crearán un clima de confianza, aportando los propios conocimientos, capacidades, aptitudes y experiencia que potencie un buen trabajo en equipo con objeto de garantizar una elevada calidad de enseñanza.
- 5.2. Respetarán el ejercicio profesional de los demás docentes, absteniéndose de hacer comentarios peyorativos sobre otros profesionales.

5.3. Considerarán que tiene la condición de secreto profesional toda aquella información sobre los compañeros de trabajo que haya adquirido en el ejercicio de cargos de responsabilidad directiva, administrativa o profesional.

6. COMPROMISO DEL DOCENTE HACIA EL CENTRO EDUCATIVO

- 6.1. Velarán, en toda circunstancia, por el prestigio de la institución, contribuyendo activamente a la mejora en todos los ámbitos, educativo, de imagen, de instalaciones y servicios, etc.
- 6.2. Respetarán y harán respetar las normas de funcionamiento del centro y colaborarán en todo momento con sus órganos de gobierno, los departamentos de coordinación, las tutorías y cualesquiera otros servicios de la institución.
- 6.3. Participarán en la elaboración y realización de mejoras de la calidad de la enseñanza, en el desarrollo y divulgación de métodos y técnicas para el ejercicio más adecuado de la actividad educativa, con objeto de conseguir los más elevados niveles de eficiencia.
- 6.4. Promoverán actividades complementarias y extraescolares, preparándolas y realizándolas con plena responsabilidad.
- 6.5. Velarán por el buen estado de mantenimiento y limpieza de materiales e instalaciones, inculcando en los alumnos el respeto a los bienes comunes y públicos.

7. COMPROMISO DEL DOCENTE HACIA LA SOCIEDAD Y EL MEDIO AMBIENTE

- 7.1. Procurarán que el alumnado aprecie el valor del trabajo de todas las personas y lograr que cada alumno, conociendo y valorando las realidades del estudio y del trabajo, así como sus propias posibilidades, tome decisiones responsables ante sus opciones escolares y profesionales.
- 7.2. Serán responsables con el Medio Ambiente, apoyando y desarrollando políticas encaminadas a preservar el entorno natural y fomentando actitudes que favorezcan el logro de estos fines en todos los miembros de la Comunidad educativa.